

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11883 MADRID

Edicto

Dña. M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Necesario 785/2009, en el que recayó Auto de fecha 25 de marzo de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Abreviado que tiene carácter de Necesario, a la mercantil Laymer 2002, S.L., con C.I.F. nº B-83358309".

"Se acuerda la suspensión de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y la fecha expresados.

Madrid, 29 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100021070-1